

Villa Regina, en fecha de la firma digital.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: para dictar sentencia en estos autos caratulados "[ACTOR_1] C/'[DEMANDADO_1] S/ HOMOLOGACIÓN VR-00508-F-2026" de los que resulta;

Que en fecha 02/06/2026 se presenta la Dra. Ana Elisa Gómez Piva, Defensora de Pobres y Ausentes N° 1 de Villa Regina en carácter de letrada apoderada de la Sra. [ACTOR_1] DNI N° [DNI_ACTOR_1], solicitando la homologación del acuerdo celebrado con el Sr. [DEMANDADO_1] DNI N° [DNI_DEMANDADO_1] ante la CIMARC de fecha 20/12/2024, respecto de prestación alimentaria, gastos y sistema de comunicación en relación al niño [FAMILIAR_1] DNI N° [DNI_FAMILIAR_1].

Que en fecha 18/06/2026 obra dictamen del Defensor de Menores e Incapaces, quien se manifiesta en favor de la homologación solicitada.-

Atento el estado de autos, habiéndose oído al Ministerio Público, priorizando el interés superior del niño y no obrando elementos de hecho y derecho que aconseje disponer lo contrario corresponde hacer lugar a la pretensión de homologación requerida.-

Por todo ello y conforme lo previsto por el art. 102 CPF;

RESUELVO:

I- Homologar con fuerza de sentencia el acuerdo al que han arribado la Sra. [ACTOR_1] DNI N° [DNI_ACTOR_1] con el Sr. [DEMANDADO_1] DNI N° [DNI_DEMANDADO_1] ante la CIMARC de fecha 20/12/2024, respecto de prestación alimentaria, gastos y sistema de comunicación en relación al niño [FAMILIAR_1] DNI N° [DNI_FAMILIAR_1].

II- Costas al alimentante.-

III- Regulo los honorarios de la Defensora de Pobres y Ausentes Dra. Ana Gomez Piva por el patrocinio de la actora en la suma de 3 JUS (Art. 39 Ley 4199 y Arts. 6, 7, 9 y 11 Ley G N° 2212. M.B. Indet.). Los honorarios se regulan conforme a la naturaleza y complejidad del proceso, y éxito obtenido por las tareas desempeñadas. **Notifíquese.**

Regístrese. Notifíquese por Secretaría al domicilio real del demandado, Sr. [DEMANDADO_1]. **Notifíquese al domicilio constituido de la parte actora por nota en los términos dispuestos por las Ac. 036/22.-**

Fdo. CLAUDIA E. VESPRINI, JUEZA DE FAMILIA